

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

REGINA CRESCENTA RUCAN NAIN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 196315 | RESOLUCIÓN N° E-37827 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CARAHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37827**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 196315, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **REGINA CRESCENTA RUCAN NAIN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en DANGUIL, COMUNIDAD INDÍGENA LUIS CADIÑANCO, de la Comuna de **Carahue**. Rol de avalúo N° **259-290**, Plano N° **09102-33.223-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,65 há**, y deslinda:

PREDIO N° 1 NORTE : Sergio Cadin Ancamil en línea recta, separado por cerco; ESTE : Predio número dos, propiedad de Plácido Bruno Rucan Nain en línea recta, separado por cerco; SUR : José Bartolo Ancapi Curihuentro en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco; OESTE : Blanca Ester Lingue Paillaui y otros en línea recta, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1215 N° 1114 del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

